

II Conferencia Nacional de Obreros Evangélicos

ANTONIO ANDRÉS

Pastor de la Iglesia Española Reformada Episcopal

La II Conferencia Nacional de Obreros Evangélicos interesó, desde su anuncio en la prensa y radio, a los medios católicos nacionales y extranjeros, e igualmente a los protestantes. Sin lugar a dudas, dicho interés era debido al ambiente que el Concilio Vaticano II ha creado en todo el mundo, y se esperaba con curiosidad por unos, y con interés por otros, las posibles declaraciones que la II Conferencia hiciese sobre temas de tanta importancia y actualidad como son los referentes a la libertad religiosa y ecumenismo, entre otros.

Las recientes declaraciones de varios obispos españoles, con respecto a la libertad religiosa en nuestra patria, y ello después de algunos buenos contactos en Madrid entre jerarquías católicas y protestantes juntamente con laicos, indudablemente crearon un ambiente de cierta desconfianza que se manifestaba muy claramente entre los asistentes de la II Conferencia. ¿Qué opinar de aquellos contactos? Si antes los habían creído sinceros, ahora por lo menos los catalogaban de desconcertantes.

La consecuencia lógica ante dichas declaraciones adversas, fue el pensar que la situación de los protestantes españoles continuaría siendo inestable, aunque con un nuevo clima y matiz. La libertad religiosa se *impondría* en la nación, en vez de haber sido la consecuencia lógica entre cristianos que como tales deben amarse y amar. Sería angustioso que el rígido legalismo y la fría convivencia fuesen los sucedáneos del amor, pero seguramente existen, cada día más, muchos que no desean que ocurra así.

Las "Conferencias de Obreros Evangélicos" son únicamente un diálogo entre los evangélicos españoles, y como resultado manifestar todo lo que les perjudique por causa de las leyes discriminatorias existentes. Es algo así como una "Comisión de Defensa Evangélica" (ya existente) que se manifestase en sesión extraordinaria.

De aquí que algunos esperaban de la Conferencia algo que ella no puede hacer: declaraciones teológicas.

La asistencia fue de cerca de 200 dirigentes evangélicos (Pastores y Misioneros), pertenecientes a las siguientes denominaciones: Iglesia Española Reformada Episcopal, Iglesia Evangélica Española, Unión Evangélica Bautista Española, Hermanos, Pentecostales y algunos grupos independientes. Como observadores asistieron varios católicos y enviados de prensa extranjera católica. El hermano Robert, de Taizé y don Juan Estruch Gibert, de la Iglesia Episcopal, miembro del Centro Ecuménico de Barcelona. La T. V. holandesa tomó algunas secuencias.

Las ponencias presentadas y los cultos celebrados durante toda la Conferencia, fueron realizados por miembros de las distintas Iglesias asistentes, creando con ello un cierto clima ecuménico.

La apertura de la II Conferencia Nacional de Obreros Evangélicos, tuvo lugar en la iglesia catedral del Redentor (I. E. R. E.), por don Juan L. Rodrigo, siendo el programa de toda la Conferencia el siguiente:

La evangelización a la luz de la nueva situación, por don JOSÉ CARDONA.

La difusión de la Biblia en España actualmente, por don JOSÉ FLORES.

Psicología del evangelismo, por don JOSÉ M.^a MARTÍNEZ.

Diversidad y unidad del protestantismo español, por don BENITO CORBILLÓN.

Pluralidad religiosa del pueblo español, por el Rvdo. don RAMÓN TAIBO.

Capacitación y consagración de los obreros españoles, por don ALBERTO ARAUJO.

Qué es el ecumenismo y hasta dónde es practicable, por el Rvmo. D. SANTOS M. MOLINA.

CONCLUSIONES

(Comunicado facilitado por el Secretario de la Comisión de Defensa Evangélica Española)

La Conferencia Nacional de Pastores y Dirigentes de las iglesias evangélicas que existen en España, reunida en Madrid los días 6 al 8

de octubre de 1965, ha centrado su atención en la situación actual del movimiento evangélico español en relación con la libertad religiosa, la evangelización del pueblo español y el movimiento ecuménico, así como en otras cuestiones relativas a la formación de predicadores y pastores evangélicos en España y la unidad interna de sus iglesias.

1. Dentro de una situación legal discriminatoria para las iglesias evangélicas españolas, la conferencia proclama que entiende la libertad religiosa como un don y un derecho que no puede ser negado a ningún hombre en la libre y espontánea aceptación y expresión pública de su fe en la realidad misma de su conciencia y de su conducta. A tenor de las declaraciones y enmiendas de los obispos españoles en el aula del Concilio Vaticano II respecto al esquema sobre la libertad religiosa, la conferencia lamenta que no pueda preverse una aplicación correspondiente de la libertad religiosa en España tal como el derecho natural y la dignidad humana lo exigen y la declaración vaticana parece reconocer.
2. La Evangelización, esto es, la proclamación individual y pública del Evangelio del Señor Jesucristo a todo hombre es un deber al que no puede renunciar ningún creyente. La Conferencia afirma su voluntad de llevar el conocimiento del Evangelio a todo aquél que no lo conozca ni lo viva plenamente, independientemente de su pertenencia confesional, sin presiones ni coacciones eclesiásticas y sin ningún otro propósito.
3. Esta labor evangelizadora se basa exclusivamente en las Sagradas Escrituras, la difusión y la utilización de las mismas y la enseñanza de todo su contenido. La Conferencia expresa su deseo de que las iglesias evangélicas españolas puedan ser provistas de la Biblia en las versiones comúnmente utilizadas por ellas en cantidad suficiente de ejemplares por lo que espera que la cuota actual sea revisada.
4. Las relaciones de las diversas confesiones e iglesias cristianas del mundo y de las naciones que el movimiento ecuménico promueve no pueden sino favorecer el respeto, la comprensión y el recíproco conocimiento de todos los cristianos entre sí. La Conferencia reconoce convenientes estas relaciones ecuménicas, pero lamenta que resulten impracticables donde existe una discriminación religiosa oficial.